REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN QUE INDICA /

PARRAL, 17 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 2666

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
b) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.-
c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
g) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
h) Oficio N°15 de 2024 de la Directora de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, Sra. Maria Josefina Acuña Aravena de fecha 15 de marzo de 2024.
i) Carta de fecha 01 de abril de 2024, enviada por la funcionaria del establecimiento Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, doña María Isabel Moreno Suarez al Jefe DAEM Parral.
j) Decreto Exento N°2577 de fecha 15 de mayo de 2024, que ordena aplicación de descuentos que indica.
k) Decreto Exento N° 2530 de fecha 13 de Mayo de 2024, que designa como Secretario Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, en ausencia de su titular.
l) Decreto exento N° 2531 con fecha 13 de mayo de 2024, que nombra a don Pablo Muñoz Henriquez como alcalde subrogante de la comuna de Parral, por orden de prelación en ausencia de la titular.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio N°15 de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección del Establecimiento Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta informa al Jefe DAEM Parral, de una errada situación respecto del pago injustificado de la asignación de responsabilidad técnico pedagógico de Coordinadores PIE a la funcionaria Joseline Fernández Parraguez**,** cédula nacional número 16.462732-2**,** quien ostentaba dicho cargo durante los años 2021 y 2022, en circunstancias que durante el 2023 y hasta febrero de 2024 debió recibirlo la funcionaria **María Isabel Moreno Suarez, cédula nacional número 14.023.817-1.-**
2. Que, mediante carta dirigida al Jefe DAEM Parral, de fecha 01 de abril de 2024, la funcionaria María Isabel Moreno denuncia la situación antes comentada con la finalidad de que se tomen acciones para restituir el derecho que corresponde al pago de la asignación de responsabilidad en comento.
3. Que, revisada las liquidaciones de las remuneraciones percibidas por la funcionaria Maria Isabel Moreno Suarez, se determinó que no se efectuaron pagos por concepto de la asignación de responsabilidad técnico pedagógico de Coordinación PIE, en cambio la ex funcionaria que ostentaba dicho cargo, doña Joseline Fernández Parraguez, si recibió dicha asignación durante el año 2023, mensualmente -desde marzo- por la cantidad de $47.458, y durante el año 2024, los meses de enero y febrero, recibió la misma asignación por un valor mensual de $46.499; resultando un total de **$573.578 (quinientos setenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos).-**

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

4. Que, habiéndose informado de tal situación a la funcionaria antes indicada, y a solicitud expresa de la misma, se ordenó la aplicación de descuento de la cantidad total indebidamente percibida, según da cuenta el Decreto Exento N°2577 de fecha 15 de mayo de 2024.
5. En tal contexto, resulta necesario regularizar la situación que aqueja a la funcionaria Maria Isabel Moreno Suarez, quien, a la fecha, no ha percibido la asignación adeudada del año 2023 por su función de Coordinadora PIE en el establecimiento Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta de Villa Rosa, en circunstancias de haberse acreditado la ejecución de dicha función por parte de la Dirección del establecimiento educativo.

DECRETO:

I. **AUTORICESE,** el pago retroactivo de la asignación de responsabilidad técnico pedagógico de Coordinación PIE 2023, por la cantidad de **$573.578 (quinientos setenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos)** en razón a las consideraciones antes señaladas, adeudadas a la funcionaria **María Isabel Moreno Suarez, cédula nacional número 14.023.817-1**, del establecimiento Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta.

II. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente Decreto al Item 215.21.01.001.049.002 "Asignación de responsabilidad técnico pedagógica" de la subvención PIE, subvención normal, del Presupuesto D.A.E.M. Parral 2024, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2024.-

ANÓTESE, REFRÉNDSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE SUBROGANTE

Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ
17/05/2024

SIGNIFLOW.COM

PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

FCU/mvr
DISTRIBUCION: Marceloandres.valencia@daemparral.cl

Jefe DAEM fcu	**Abogado mvr**
JEFE DAEM DAEM PARRAL SIGNIFLOW.COM	Marcelo Andrés Valencia Rabbie 17/05/2024 SIGNIFLOW.COM

Solicitud

Parral, abril 01 de 2024

DE: MARIA ISABEL MORENO SUÁREZ

A: SR. FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE DAEM PARRAL

María Isabel Moreno Suárez, RUN 14.023.817-1, Profesora de Educación Especial y Diferenciada, con función de Coordinadora del Programa de Integración Escolar (PIE) y especialista PIE en la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, del sector Villa Rosa de la comuna de Parral, saluda cordialmente al Sr. Felipe Correa Urrutia, Jefe DAEM Parral, a quien expone y solicita lo que sigue:

QUE, a partir del 01 de marzo de 2023 asume como coordinadora del Programa de Integración Escolar de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, siendo este un cargo técnico administrativo;

QUE, habiendo consultado en varias ocasiones a la directora, señora María Josefina Acuña Aravena, durante el año 2023 si debería recibir el bono por el cargo asumido, obteniendo como respuesta que lo desconocía ya que a la profesora que había cumplido con la función de coordinadora del PIE durante el año 2022 no lo recibió, aun teniendo antecedentes que la coordinadora del periodo 2020 a 2021 lo habría percibido;

QUE, durante el mes de marzo del presente año, en reunión de coordinadoras del PIE de la comuna, se comentó el tema a raíz del dictamen de Contraloría sobre "Profesionales para la función de Coordinación PIE y pago de responsabilidad", surgiendo dudas al respecto, ya que la mayoría de las coordinadoras indicaron que si se les pagaba dicho bono.

QUE, a raíz de lo anterior se comenta la situación entre pares de la escuela en donde una colega menciona que "si lo pagan, ya que la tía Joseline lo recibe como un derecho adquirido, desde el año 2020 a la fecha";

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL
OFICINA DE PARTES
Nº 01
Entrada 01 - 04 - 2024
Firma

QUE, posterior a esto se habló del tema en forma personal con la directora quien se comprometió a conversarlo con la señora Gloria Núñez, Jefa de Personal del DAEM;

QUE, ante las dudas presentadas y después de haber percibido el pago de la remuneración del mes de marzo 2024 se conversó con la señorita Licarayen Jiménez, encargada de remuneraciones del DAEM, quien desglosa la liquidación en la cual viene asignado el pago del bono de responsabilidad de coordinación PIE por el mes de marzo; pero que desconoce si se pagaría lo correspondiente al periodo marzo 2023 a febrero 2024 y sugiere conversar la situación con la señora Gloria Núñez;

QUE, al plantear la situación a la señora Gloria Núñez, informa que se están haciendo las gestiones junto con el abogado para que la docente que estaba aun percibiendo el dinero por el bono de coordinación, haga la devolución del mismo; pero que eso no acreditaba que se haría efectivo el pago retroactivo del dinero del periodo marzo 2023 a febrero 2024. Esto debido a que no se había enviado a ella como Jefa de Personal, el oficio de parte de la directora del establecimiento, informando de la asunción al cargo de Coordinadora PIE de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta de la docente María Isabel Moreno Suárez, desde el 01 de marzo del año 2023. Además, sugiere plantear la situación al señor Felipe Correa Urrutia, Jefe DAEM, mediante una carta describiendo la situación.

Por lo anteriormente expuesto, es que, respetuosamente se solicita que se haga efectivo el pago de dicho bono, por el cargo asumido durante el periodo desde 01 de marzo del año 2023 al 29 de febrero del año 2024; habiendo cumplido durante ese tiempo con todas las funciones y responsabilidades que exige el cargo de coordinadora PIE; esto es: Asistencia a reuniones de coordinadoras PIE, participación de las actividades propias del programa, trabajo con las familias, planificación y ejecución de capacitaciones, llenado y revisión de documentación, coordinaciones con equipos de aula, realización de gestiones con profesionales externos al Programa (neurólogos y psiquiatras), entre otras.

Esperando tener una respuesta favorable a lo solicitado,

Saluda atentamente…

María Isabel Moreno Suárez
RUN: 14.023.817-1
Profesora de Educación Especial y Diferenciada

Oficio N°15/ 2024
ANT.: No hay
MAT.: Informa lo que indica
Parral, 15 de Marzo de 2024

DE: ***DIRECTORA (S) ESC. "IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA"***
SRA. MARIA JOSEFINA ACUÑA ARAVENA

A: ***DIRECTOR DEPTO. EDUCACIÓN*** **MUNICIPAL DE PARRAL**
SR. FELIPE CORREA URRUTIA

1.- Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a ud. para informarle la situación administrativa que está sucediendo en la cancelación de una asignación de responsabilidad a los Coordinadores PIE. En el año 2023 y 2024 de este año la Coordinadora PIE está a cargo de la Sra. María Isabel Moreno Suarez, a esta Docente Especialista no se le pago la asignación de responsabilidad de técnico pedagógico en el año anterior y en los meses de Enero y Febrero, pero en consecuencia se le cánselo esta asignación a la Profesora Especialista Sra. Joseline Fernández Parraguez quien fue coordinadora los año 2020 y 2021 desde el mes de Marzo 2023 hasta el mes de Febrero del 2024; ruego a ud. se pueda regularizar esta situación.

2.- Lo que informo a ud. para su conocimiento y fines pertinente.

Saluda Atentamente a Ud.

ESCUELA F-592 IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA
DIRECCIÓN
"Juntos Educamos Mejor"

MARIA JOSEFINA ACUÑA ARAVENA
DIRECTOR (T) ESCUELA IGNACIO
URRUTIA DE LA SOTTA
VILLA ROSA

stado de distribución:
1. Oficina de DAEM
2. Archivo escuela.

10 Asignaciones de $ 47.458 = $ 474.580
2 Asignaciones de $ 49.499 = $ 98.998
$ 573.578 Total

I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
REMUNERACIONES

Fecha : 17/04/2024
Hora : 10:40:51
Página : 1

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

NOMBRE	: FERNANDEZ PARRAGUEZ JOSELINE VAL	MES	: MARZO 2023
ESTABLECIMIENTO	: F-592 IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA	R.U.T.	: 16,462,732-2
TIPO FUNCIONARIO	: DOCENTE	CODIGO	: 925
DIAS TRAB.	: 30	CARGO	: DOCENTE DE BASICA
JORNADA	: 44	CARGAS FAM.	: Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
		BIENIOS	: 5
TRAMO	: EXPERTO I		
A.F.P./CAJA	: HABITAT	INST. SALUD	: FONASA
% DCTO.	: 11.27	MODALIDAD	: % AUGE : $
		PACTADO	: 7.000 AUGE : 0
PROMEDIO INGRESOS ASIG.FAMILIAR	: 1,675,621	ADIC.SALUD	: 0
N°HRS.EXT 25%	: 0	N°HRS.EXT 50%	: 0

HABERES	TITULAR 17	TITULAR 2 9	TITULAR 3 18
R.B.M.N.-SUELDO BASE	298,809	158,193	316,386
ASIG.EXPERIENCIA(BIENIOS)	49,901	26,418	52,836
BRP TITULO	175,018	92,657	41,180
ASIG.TRAMO DESARROLLO PROF.	169,796	89,892	179,784
ALTA CONC.ALUMNOS PRIORITARIOS	87,251	46,192	92,384
RESPONS. TECNICO PEDAGOGICO	47,458		

DESCUENTOS	
FONDO PENSIONES	216,852
FONDO SALUD	134,691
TOTAL IMPOSICIONES	351,543
IMPUESTO UNICO	29,181
** OTROS DESCUENTOS **	
MUTUAL DE SEGUROS DE	38,463
COOPEUCH LTDA	310,850
FUNDACION ARTURO LOP	13,400

TOTAL HABERES	1,924,155	TOTAL DESCUENTOS	743,437
BASE IMPONIBLE	1,924,155		
BASE TRIBUTABLE	1,572,612	LIQUIDO A PAGAR	1,180,718

D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)
0	29,824

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

LICARAYEN JIMENEZ CASTILLO
FIRMA ENCARGADA REMUNERACIONES

FERNANDEZ PARRAGUEZ JOSELINE VALES
FIRMA FUNCIONARIO

I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
REMUNERACIONES

Fecha : 17/04/2024
Hora : 10:45:07
Página : 1

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

NOMBRE	: FERNANDEZ PARRAGUEZ JOSELINE VAL	MES	: FEBRERO 2024
ESTABLECIMIENTO	: F-592 IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA	R.U.T.	: 16,462,732-2
TIPO FUNCIONARIO	: DOCENTE	CODIGO	: 925
DIAS TRAB.	: 30	CARGO	: DOCENTE DE BASICA
JORNADA	: 44	CARGAS FAM.	: Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
		BIENIOS	: 6
TRAMO	: EXPERTO I		
A.F.P./CAJA	: HABITAT	INST. SALUD	: FONASA
% DCTO.	: 11.27	MODALIDAD	: % AUGE : $
		PACTADO	: 7.000 AUGE : 0
PROMEDIO INGRESOS ASIG.FAMILIAR	: 1,941,848	ADIC.SALUD	: 0
N°HRS.EXT 25%	: 0	N°HRS.EXT 50%	: 0

HABERES	PIE COORDINACION 18	PIE AULA 26	DESCUENTOS	
R.B.M.N.-SUELDO BASE	329,994	476,658	FONDO PENSIONES	236,682
ASIG.EXPERIENCIA(BIENIOS)	65,732	94,946	FONDO SALUD	147,007
BRP TITULO	193,282	128,854	TOTAL IMPOSICIONES	383,689
ASIG.TRAMO DESARROLLO PROF.	210,435	303,961	IMPUESTO UNICO	33,911
ALTA CONC.ALUMNOS PRIORITARIOS	100,940	145,802	** OTROS DESCUENTOS **	
RESPONS. TECNICO PEDAGOGICO	49,499		MUTUAL DE SEGUROS DE	40,100
			COOPEUCH LTDA	310,990
			FUNDACION ARTURO LOP	15,600
TOTAL HABERES		2,100,103	TOTAL DESCUENTOS	784,290
BASE IMPONIBLE		2,100,103		
BASE TRIBUTABLE		1,716,414	LIQUIDO A PAGAR	1,315,813

D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)
0	31,292

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

LICARAYEN JIMENEZ CASTILLO
FIRMA ENCARGADA REMUNERACIONES

FERNANDEZ PARRAGUEZ JOSELINE VALES
FIRMA FUNCIONARIO